

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado. 110014003016 2023 01161 00
Demandante: NATIVIDAD OLIMPIA NEIRA ACHURE.
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFREDO
LUIS GUERRERO ESTRADA (Q.E.P.D.)

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-DEJAR constancia del emplazamiento a las personas indeterminadas, en el Registro Nacional de Emplazados.²

2.-DESIGNAR como curador *ad litem* de los herederos indeterminados de Alfredo Luis Guerrero Estrada (Q.E.P.D.), al abogado **CARLOS JULIO BUITRAGO LESMES**, c.c. 79.239.056 de Bogotá y T.P. No. 93.268 C.S.J., quien puede ser localizada en la Carrera 8 No. 12C - 35 oficina 408 de esta ciudad, o en el correo electrónico byoabogados@hotmail.com³ o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

3.- REQUERIR a la parte actora para acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 015 exp dig.

² Dto pdf 013 ib

³Datos extraídos del proceso 2024-00089-00

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0942eeb82a13b2dede729afe84310ee917b0a862b3d6bf870bbb48af5e7e1141**

Documento generado en 22/03/2024 10:43:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>